

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-060-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETA).

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I. **PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERVENTORIA BELEN 2017**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte las respectivas planillas o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, toda vez que no los allegó en su propuesta.

2. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO): Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, aporte los respectivos RUPs de las personas naturales que integran el consorcio, toda vez que no los allegó en su propuesta.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no envió carta cupo de crédito dentro de los documentos presentados para la convocatoria en asunto, por lo que no es posible realizar la evaluación de requisitos habilitantes de carácter financiero. De esta forma, está incumpliendo con lo establecido en los términos de referencia, en el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, donde se establece que "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, **deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado**, todas y cada una de las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos (...)" Es así como, se le solicita al proponente enviar carta(s) cupo de crédito, en original y física, cumpliendo con todos los requisitos del numeral 3.1.2, para poder ser evaluado.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No. 115 de 2006

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL HUILA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

OBJETO: Interventoría técnica y administrativa a los siguientes contratos de obra pública: a todo costo construcción de laboratorios de física y química en las instituciones educativas agropecuario de Praga sede agropecuario de Praga en el municipio de Aipe, Joaquín García Borrero, sede Joaquín García Borrero en el municipio de Baraya, Pacarní sede Pacarní en el Municipio de Tesalia y Río Loro en el Municipio de Gigante Departamento del Huila.

Del folio 47 al 49, se aporta certificación del Contrato No. 115 de 2006, suscrito por la GOBERNACIÓN DEL HUILA y la señora ELSA LILIANA ORDÓÑEZ RODRIGUEZ, quien tiene una participación del 80% en el CONSORCIO INTERVENTORÍA BELÉN 2017.

Teniendo en cuenta que según el numeral **3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:**

“...3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados

a. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

c. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2...**.

Por lo anterior y debido a que el contrato aportado incluye la interventoría a la construcción de los laboratorios de física y química en instituciones educativas existentes, el contrato se utilizará para acreditar valor.

Ahora bien, en caso que el proponente pretenda acreditar la actividad c del numeral “...3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, deberá aportar la información que permitan verificar, para el contrato objeto de interventoría, que el área construida cubierta de al menos un (1) proyecto, es igual o superior a 1500 m2...”.

La información aportada deberá cumplir las alternativas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia:

3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

...

F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

(")...

Contrato No. 861 de 2005

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL HUILA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

OBJETO: A todo costo hacer la interventoría técnica, administrativa y financiera para los siguientes contratos de obras públicas 2005 cuyo objeto es: a todo costo la construcción de aulas escolares en las instituciones educativas Palmarito, La Laguna, Villa Fátima, Guacacallo, Los Cauchos y Obando, en los municipios de Pitalito y San Agustín en el departamento del Huila.

En el folio 53, se aporta certificación del Contrato No. 861 de 2005, suscrito por la GOBERNACIÓN DEL HUILA y el señor GUILLERMO ORTIZ CUENCA, quien tiene una participación del 20% en el CONSORCIO INTERVENTORÍA BELÉN 2017.

Teniendo en cuenta que según el numeral **3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:**

“...3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS** terminados

a. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en **SMMLV**.

b. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en **SMMLV**.

c. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2...**”.

Por lo anterior y debido a que el contrato aportado se utilizará para acreditar valor.

Ahora bien, en caso que el proponente pretenda acreditar la actividad c del numeral “...3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, deberá aportar la información que permitan verificar, para el contrato objeto de interventoría, que el área construida cubierta de al menos un (1) proyecto, es igual o superior a 1500 m2...”.

II. PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERVENTORES C&P BELEN

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte los Estatutos de la sociedad CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. NIT. 900506471-3, toda vez que en el certificado de existencia y representación legal, remite en cuanto a las facultades del representante legal al mencionado documento. Por otra parte, se requiere también a la Sra. Maria Angela Martinez Lopez, para que acredite su calidad de accionaria única de la mencionada empresa.

2. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7, toda vez que no lo suscribió el representante legal suplente del Consorcio Sr. JESUS ALFREDO DURAN DELGADO, C.C. 79.595.792 de Bogotá D.C.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MP-INT-004-2014 [MUNICIPIO DE PURISIMA]

De folios 125 a 157 el proponente presenta certificado y soportes de ejecución del contrato de interventoría No. MP-INT-004-2014, con una participación del 80% por parte de INGRID PASTOR SEVERICHE., y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE PURISIMA". Dicha certificación es suscrita por ENZO RAFAEL ARIZA AYALA, Ordenador del Gasto, en la cual se evidencia terminación del contrato el 13/11/2015, con un valor total de \$ 211.110.952,50.

Se solicita al proponente entregar totalmente detallados los ítems del contrato aportado donde se soporte la Interventoría a construcción de edificaciones institucionales **con un área cubierta igual o superior a 1.500 m2.**

III. PROPONENTE No. 3: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, aporte la respectiva planilla de sus aportes al sistema de seguridad social, en razón a que no la allegó en su propuesta.

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 1 "Carta de Presentación de la propuesta", en razón a que el contenido literal del numeral 7, no es totalmente exacto al publicado en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente debe presentar carta de cupo de crédito en original, para cumplir con lo establecido en los TDR numeral 3.1.2.1 "Se debe presentar carta certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato Único de 2010

CONTRATANTE: ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES - YMCA

OBJETO: Gerencia e interventoría de obra civil para la remodelación, ampliación y construcción de la sede del Claret centro educativo de atención preventiva y línea de producción de la ACJ.

Del folio 72 al 75, se aporta certificación del Contrato Único de 2010, suscrito por la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES Y JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, con una participación del 100%.

Teniendo en cuenta que según el numeral **3.3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:**

"...3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

*Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados...**". Subrayado fuera de texto.*

Por lo anterior y debido a que el contrato aportado incluye la interventoría a la remodelación, ampliación y construcción de la línea de producción de la Asociación Cristiana de Jóvenes, **se solicita remitir un documento que certifique de manera discriminada el valor y área cubierta intervenida de la CONSTRUCCIÓN de la sede del Centro Educativo, toda vez que las intervenciones realizadas a la "línea de producción", así como ampliaciones y remodelaciones, no pueden ser tenidas en cuenta como experiencia específica del proponente.**

IV. PROPONENTE No. 4: ELSA TORRES ARENALES

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos de carácter jurídicos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo contemplado en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (22/08/2017) de la presente convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al (22/11/2017).

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

V. PROPONENTE No. 5: CONSORCIO GAMA-ARG

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte la respectiva póliza de seriedad de la oferta, toda vez que no la allegó en su propuesta.

2. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7, toda vez que no lo suscribió el representante legal suplente del Consorcio Sr. JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ, C.C. 19.080.314 de Bogotá D.C.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no presenta carta cupo de crédito. Debe entregar la carta cupo de crédito de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia cumpliendo con todos los requisitos allí señalados.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.20992949 Con objeto INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Se requiere un documento adicional que permita evidenciar el área construida cubierta, toda vez que en la certificación se especifica el área construida más no el área construida cubierta.

CONTRATO No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 103-COL-FY14 Con objeto LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER.

El proponente adjunta acta de entrega de obra al ICBF, sin embargo en el documento no se observan las firmas, se solicita enviar el documento debidamente suscrito.

VI. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO DPC-FRONTERAS 060

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, ajuste la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta, toda vez que no alcanza a cubrir los cuatro (4) meses requeridos para tal fin.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte el respectivo soporte de pago que haga alusión a la póliza correspondiente, toda vez que la copia de la transacción electrónica allegada en su propuesta no clarifica a cual póliza de garantía se refiere. Adicionalmente, se le hace claridad al proponente que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2124044, Objeto: " Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción del centro territorial de administración pública CETAP ubicado en la ciudad de santa marta DT. Magdalena".

Folios 056-062: Aporta certificación expedida por Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE para el proyecto cuyo objeto es: " Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción del centro territorial de administración pública CETAP ubicado en la ciudad de santa marta DT. Magdalena".

Se solicita al proponente enviar la documentación necesaria donde se demuestre que dicha certificación cumple con el tipo de edificaciones taxativas requeridas en los términos de referencia : 3.1.3.1 *EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE* Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

VII. PROPONENTE No. 7: CONSORCIO XMLP

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente.

2. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 7, en razón a que el número de cédula del representante legal suplente está equivocado y el número de la convocatoria también.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnico.

VIII. PROPONENTE No. 8: CONSORCIO ACP-060-FD

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se requiere al proponente PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S., NIT. 860062439-5, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte los estatutos de dicha empresa señalando puntualmente las facultades del representante legal. Toda vez que las señaladas en el certificado de existencia y representación legal remiten al mencionado documento y no se es claro si en materia contractual está plenamente facultado para actuar sin autorización de la Asamblea General o no.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que ajuste la póliza en los siguientes aspectos: 1) Incluirle la letra (I) al número de la convocatoria, se observa que quedo mal anotado: PAF-DPR-060-2017 y lo correcto es PAF-DPR-I-060-2017; 2) Ajustar los porcentajes de participación de los integrantes del CONSORCIO ACP-060-FD, se evidencia que no es igual al señalado en el documento de constitución consorcial, y 3) Ajustar el nombre del integrante del consorcio: AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. Toda vez que en la póliza quedo mal enunciado.

3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente CEYCO INGENIERIA S.A.S. para que diligencie y suscriba nuevamente el formato 2, toda vez que se evidencia error en el contenido del mismo. (No señala puntualmente a cuál de los supuestos, publicados para tal fin en los términos de referencia, se encuentra). Los demás integrantes del consorcio si presentan correctamente las certificaciones.

4. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 7, en razón a que deberán firmarlo todos los integrantes del consorcio.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO No. 3: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.1064.

Objeto: " Interventoría Técnica, administrativa, legal financiera y contable al contrato que tiene por objeto la elaboración y ajuste de los diseños, estudios técnicos y de la construcción de los ambientes pluritecnológicos en

el contexto agroindustrial de procesamiento de alimentos de las redes agrícola y pecuaria del Centro Agropecuario "la Granja" del Sena Espinal".

Se requiere información en la que se evidencie el valor correspondiente a la interventoría a la construcción por cuanto en los términos de Referencia se requiere acreditar experiencia en "(...) *INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UN (...)*"

IX. PROPONENTE No. 9: G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos de carácter jurídicos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no aporta el original de la carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar carta de cupo de crédito en original de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta de cupo de crédito aportada no está dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que este dirigida a la convocatoria PAF-DPR-I-060-2017 o a los Procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales-FINDETER. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.10 en la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta de cupo de crédito aportada no cumple con la vigencia mínima de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que cumpla con la vigencia mínima de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-DPR-I-060-2017, es decir, una vigencia mínima hasta el 23 de noviembre de 2017. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.11 en la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

X. PROPONENTE 10: CONSORCIO ANDAQUI

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere al proponente Sr. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ, C.C. 78.690.387, para que corrija el número de cédula en su certificación, toda vez que quedo mal anotada en el aparte donde firma. Las demás certificaciones de los integrantes del consorcio están correctas.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no aporta el original de la carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar carta de cupo de crédito en original de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos.

El presente documento se expide a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).